

JUZGADO DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

NELSON DURAN, en nombre propio, individualmente, y
en nombre de todos aquellos en situación similar,

Demandante,

-contra-

R&L INTERIOR RENOVATIONS AND
CONSTRUCTION, CORP. y LUIS FERMIN,
individualmente,

Demandados.

Expediente No. 20-cv-09344 (AJN)

AVISO DE DEMANDA AUTORIZADO POR EL JUZGADO

Si usted trabajó para R&L Interior Renovations and Construction, Corp., y/o Luis Fermin, individualmente (en conjunto, los “Demandados”) en cualquier momento entre el 6 de noviembre de 2017 y el presente, ***le pedimos leer el presente Aviso.***

*Importante: La demanda NO es contra usted. Este Aviso NO es una solicitud de parte de un abogado.
El Juzgado autorizó este Aviso.*

- Nelson Duran es un expleado de los Demandados, para quienes trabajó como jornalero. Yuri Cabrera es también un expleado de los Demandados, para quienes trabajó primero como asistente y después como jornalero.
- Duran interpuso esta demanda, a la cual se unió Cabrera (y, en la misma, en conjunto, son los “Demandantes”). Los Demandantes están interponiendo esta demanda en contra de los Demandados a nombre de ellos mismos y de todos los otros empleados actuales y exempleados que trabajaron para los Demandados como asistentes no gerenciales, jornaleros y/o en un puesto similar, en cualquier momento entre el 6 de noviembre de 2017 y el presente. Los Demandantes afirman que su trabajo excedió las cuarenta horas semanales y que los Demandados les pagaron una tarifa diaria única y no les pagaron horas extra a la tasa de uno y uno punto cinco veces sus tasas horarias regulares de pago para todas las horas que trabajaron adicionales a las cuarenta horas de cada semana, lo que constituye una violación de la Ley Federal de Normas Razonables de Trabajo, además de la Ley Laboral de Nueva York y sus reglamentos de apoyo. Los Demandados niegan haber realizado cualquier acto indebido y sostienen que pagaron a todos sus empleados de conformidad con la ley federal y de Nueva York.
- El Juzgado ha autorizado a los Demandantes que envíen este Aviso. El Juzgado aún no decide quién tiene o no la razón. Sin embargo, sus derechos legales podrían verse afectados y ahora tiene que tomar una decisión.

| SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA DEMANDA | |
|---|--|
| PEDIR QUE SE LE INCLUYA | Si usted elige que se le incluya en esta demanda colectiva, debe llenar el formulario de “Consentimiento para unirse a la demanda” al final del presente Aviso. Entonces podrá tener una parte de las ganancias de un arreglo o sentencia si quienes interpusieron la demanda tienen éxito y usted califica bajo la ley, pero renunciará a cualesquiera derechos de demandar por separado a los Demandados por los mismos alegatos legales en esta demanda. |
| NO HACER NADA | Al no hacer nada, no se le incluirá en esta demanda y el régimen de prescripción sobre sus reclamaciones federales continuará como estaba. |

1. ¿Por qué recibí este aviso?

Usted está recibiendo este aviso porque los registros de los Demandados muestran que usted pudo haber estado trabajando para ellos en algún momento entre el 6 de noviembre de 2017 y el presente en un empleo similar al que tuvieron los Demandantes.

2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién está involucrado?

En una demanda colectiva, una o más personas pueden interponer una demanda a nombre de otros que tengan alegatos similares. Los individuos que interpusieron y se unieron a esta demanda reciben el nombre de Demandantes. La entidad corporativa y el individuo que están siendo demandados reciben el nombre de Demandados. Un juzgado resuelve las cuestiones para todos los que deciden unirse al caso.

3. ¿De qué se trata esta demanda colectiva?

Los Demandantes argumentan que las prácticas de compensaciones de los Demandados violaron la ley federal y de Nueva York. Los Demandantes argumentan que ellos y otros que trabajaron para los Demandados tienen derecho al pago de sueldos de horas extra, daños y perjuicios, honorarios de abogados y costas.

Los Demandados niegan haber realizado cualquier acto indebido y/o responsabilidad y sostienen que pagaron a todos sus empleados de conformidad con la ley federal y de Nueva York.

4. ¿Cuál es el propósito y efecto de este aviso?

Este aviso tiene el único propósito de identificar a aquellas personas que deseen involucrarse en este caso.

Si usted elige unirse a este procedimiento y los Demandantes tienen éxito al obtener un arreglo o fallo, tiene derecho a una porción de la recuperación. No hay ninguna garantía de que se otorgará alguna recuperación.

Usted debe tener presente que una demanda bajo la Ley de Normas Razonables de Trabajo deberá interponerse dentro de un periodo de dos años a partir de la fecha en que se acumule la demanda, a menos que pruebe que la violación de su empleado fue “dolosa”, en cuyo caso la demanda deberá interponerse dentro de un periodo de tres años.

5. ¿Cómo me uno a esta demanda colectiva?

Para participar en esta demanda, necesita llenar el formulario titulado “Consentimiento para unirse a la demanda” y enviarlo por correo convencional en el sobre de porte pagado que se anexa al Abogado de los Demandantes, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si pierde o extravía el sobre anexo, deberá enviar el Consentimiento para unirse a la demanda a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 200
Garden City, New York 11530
Tel: (516) 248-5550

También puede enviar vía fax el formulario de Consentimiento para unirse a la demanda al (516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a **mjb@employmentlawyernewyork.com**

Deberá presentar el Consentimiento para unirse a la demanda con el juzgado en un periodo de [EL LUNES 3 DE ENERO DE 2022]. Si no se presenta su formulario firmado de Consentimiento para unirse a la demanda ante el Juzgado en un periodo de [EL LUNES 3 DE ENERO DE 2022], es posible que no se le permita participar en esta demanda.

6. Si elijo unirme a esta demanda, ¿tendré que participar en algún procedimiento legal?

Si elige unirse a esta demanda, lo más probable es que se requerirá que proporcione información y responda a preguntas relacionadas con su empleo con los Demandados. Puede requerirse que usted testifique en una declaración o juicio, responda a preguntas escritas y/o presente documentos relevantes para el caso. Es por esto que, si usted elige unirse a la demanda, debe preservar todos los documentos relacionados con su empleo con los Demandados que están actualmente bajo su posesión. Los abogados de los Demandantes le asistirán con estos requisitos si usted elige que ellos le representen, como se explica a continuación en la sección 10.

Adicionalmente, quedará vinculado a cualquier sentencia, arreglo o fallo, ya sea favorable o desfavorable. Si existe una resolución favorable, ya sea por arreglo o fallo y usted califica bajo la ley, puede tener derecho a una porción de la recuperación. Al unirse a esta demanda, usted designa a los Demandantes, o su abogado, en el más amplio grado posible, para que tomen decisiones a nombre de usted con respecto al caso, el método y la manera de conducir el caso y todos los otros asuntos que pertenezcan a esta demanda. Las decisiones hechas y los acuerdos celebrados por los Demandantes o su abogado con respecto a la demanda serán vinculantes para usted si se une a la demanda.

7. ¿Qué pasa si no hago nada?

No se le incluirá en esta demanda y no se verá afectado por ningún arreglo o fallo que se dé en este caso, ya sea favorable o desfavorable. No obstante, el periodo de limitaciones sobre sus reclamos continuará corriendo.

8. ¿Puedo participar en esta demanda colectiva sin importar mi estado migratorio?

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta demanda sin importar su estado migratorio.

9. Si me uno, ¿habrá algún impacto en mi empleo?

No. La ley Federal y de Nueva York prohíben que los Demandantes despidan o ejerzan cualquier otra represalia en contra de usted porque decidió unirse a este caso o ha ejercido de otro modo sus derechos bajo la ley federal y de Nueva York.

10. ¿Tendré un abogado en este caso?

Los representantes de los Demandantes son Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si usted decide unirse a esta demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. le representarán por una cuota de contingencia, lo cual significa que usted no deberá pagar honorarios de abogados a menos que los Demandantes tengan éxito y ganen el caso u obtengan un arreglo, en cuyo caso el Juzgado determinará el monto de honorarios que se pagará a partir de dicho arreglo o fallo.

No es necesario que tenga a Borrelli & Associates, P.L.L.C. como sus representantes y puede elegir contratar a otro abogado de su elección, pagado por usted, o representarse a usted mismo *pro se* sin la asistencia de un abogado. Si usted intenta contratar a su propio abogado o representarse a usted mismo, debe indicar esto en el formulario de "Consentimiento para unirse a la demanda". Si usted envía su formulario, pero no indica que usted desea contratar a su propio abogado o representarse a usted mismo, el Juzgado asumirá que usted desea que Borrelli & Associates, P.L.L.C. le represente.

11. Este Aviso ha sido autorizado por el Juzgado.

Este aviso y su contenido han sido autorizados por la Juez de Distrito Alison J. Nathan del Juzgado de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, ubicado en Nueva York, Nueva York. El Juzgado aún no ha emitido un fallo sobre si los alegatos de los Demandantes o los de los Demandados tienen algún fundamento.

LE PEDIMOS NO ESCRIBIR NI LLAMAR AL JUZGADO O AL SECRETARIO DEL JUZGADO SOBRE ESTE AVISO.

Aunque el Juzgado ha aprobado que se envíe este Aviso, el Juzgado no emite opinión alguna sobre los fundamentos de la demanda. Si tiene preguntas, puede contactar a los abogados de los Demandantes, Borrelli & Associates, P.L.L.C., por teléfono al (516) 248-5550, o escribiendo a Borrelli & Associates, P.L.L.C., 910 Franklin Avenue, Suite 200, Garden City, New York 11530, o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

JUZGADO DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

NELSON DURAN, en nombre propio, individualmente, y
en nombre de todos aquellos en situación similar,

Demandante,

-contra-

R&L INTERIOR RENOVATIONS AND
CONSTRUCTION, CORP. y LUIS FERMIN,
individualmente,

Demandados.

**Expediente No. 20-cv-09344
(AJN) CONSENTIMIENTO
PARA UNIRSE
A LA DEMANDA**

SI USTED RECIBIÓ ESTE FORMULARIO Y DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA, LE PEDIMOS SEGUIR ESTOS DOS PASOS:

1. LLENAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A LA DEMANDA; Y
2. USAR EL SOBRE ANEXO PARA DEVOLVER ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN SIGUIENTE A MÁS TARDAR [EL LUNES 3 DE ENERO DE 2022].

Borrelli & Associates, P.L.L.C. 910
Franklin Avenue, Suite 200 Garden
City, New York 11530

También puede enviar vía fax el formulario de
Consentimiento para unirse a la demanda al (516) 248-
6027; o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a
mjb@employmentlawyernewyork.com

Acepto unirme a la demanda interpuesta de conformidad con la Ley de Normas Razonables de Trabajo, la Ley Laboral del Estado de Nueva York y el Código de Reglas y Reglamentos de Nueva York y elijo que me represente elija UNA OPCIÓN:

Borrelli & Associates, P.L.L.C. -
Autorizo a los Demandantes Nelson Duran y Yuri Cabrera y a
Borrelli & Associates, P.L.L.C. para que actúen a nombre mío en
todo asunto relacionado con esta demanda, incluyendo cualquier
resolución de mis demandas interpuestas bajo las leyes federales y
estatales.

Otro abogado de mi elección, quien
presentará de inmediato un aviso de comparecencia a
nombre mío.

Yo mismo, *pro se*, sin la asistencia de un
abogado.

Si usted no selecciona ninguna opción de representación, pero envía su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., le representarán automáticamente los abogados de los Demandantes, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Adicionalmente, no seleccionar una opción de representación autorizará a Nelson Duran y Yuri Cabrera y Borrelli & Associates, P.L.L.C. para que actúen a nombre suyo en todo asunto relacionado con esta demanda, incluyendo cualquier resolución de sus demandas bajo las leyes federales y estatales. Se le permite proseguir con un abogado alternativo de su elección a su propio costo o que se represente a usted mismo *pro se* sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

NOMBRE EN LETRA DE MOLDE

Dirección

Ciudad, Estado, Código Postal

Teléfono

Dirección de correo electrónico

Fecha de inicio del empleo

Fecha de finalización del empleo